

## CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES DE LA UNRAF

### SEGUNDO SEMESTRE 2025

#### PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA) CONVOCATORIA BAJO ESQUEMA DE INTERCAMBIO VIRTUAL

##### 1. Períodos de postulación

La presente convocatoria permanecerá abierta **desde el lunes 28 de abril hasta el 26 de mayo de 2025 a las 23:59 hs.**

##### 2. Requisitos y procedimientos para el estudiantado que desee participar del PILAVirtual:

- A. Ser alumno/a regular en una propuesta formativa de pregrado o grado de la UNRaf.
- B. Tener aprobado como mínimo el primer año de la carrera en el caso de las Licenciaturas, Ingeniería en Computación, Tecnicaturas y Ciclos de Complementación Curricular.
- C. Tener un promedio mínimo de 7 (siete), aplazos incluidos.
- D. Cumplir con los requisitos establecidos por la universidad para participar en el PILA y cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la universidad de destino.
- E. En forma previa al inicio de las actividades, el/la estudiante debe acordar con la UNRaf **el plan de estudios** que realizará en la/s universidad/es de destino y la/s asignatura/s que le será/n reconocida/s en su propio plan de estudios. Este acuerdo será formalizado con los formularios propios de la universidad de origen.
- F. Comunicar al Área de Relaciones Internacionales de la UNRaf las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
- G. El/la estudiante podrá visualizar y elegir las asignaturas a cursar de manera virtual en las universidades extranjeras a través del nuevo sistema de PILA: <https://www.programapila.lat/>.
- H. Podrán postularse a un máximo de **3 asignaturas** que ofrecen distintas universidades que forman parte del programa PILAVirtual. Se podrán elegir

asignaturas de **diferentes universidades de destino**. **En caso de seleccionar asignaturas de distintas universidades, es necesario llenar un formulario distinto por cada institución a la que se postule.**

### **3. Documentación a presentar (en formato digital)**

La documentación que se enumera a continuación **deberá ser cargada en una carpeta de Google Drive con Nombre y Apellido del/ la postulante, compartida y notificada digitalmente al Área de Relaciones Internacionales de la UNRaf mediante el correo "[internacional@unraf.edu.ar](mailto:internacional@unraf.edu.ar)".** **Aclaración:** los archivos deberán estar en formato PDF, JPEG, PNG, JPG.

1. [Formulario de Movilidad Internacional para Estudiantes de la UNRaf.](#)
2. **Formulario de Información Básica (FIB) del PILAVirtual** para estudiantes con el plan de estudios coordinado por el Director de la carrera correspondiente **(ANEXO A)**.
3. **Historial académico completo (SIU Guaraní).**
4. **Certificado de Alumno Regular actualizado (SIU Guaraní).**
5. **Constancia de Promedio General con Aplazos (SIU Guaraní).**
6. **Currículum Vitae (sin documentación probatoria)**, el cual tendrá carácter de declaración jurada.
7. **Fotocopia del DNI (vigente).**
8. **Carta de Motivación** donde se expresen las razones por las cuales tiene interés de participar en el programa **(ANEXO B)**.
9. **Carta de Recomendación Académica** escrita en computadora y firmada por algún profesor de tu carrera **(ANEXO C)**.

### **4. Consultas y recepción de postulaciones:**

Área de Relaciones Internacionales de la UNRaf.

Responsables: Lic. María Julia Lencioni (Directora a cargo)

Paula Alexandroff Zlateff (Auxiliar movilidad estudiantil)

Dirección: Bv. Roca 1007, 2300 Rafaela.

E-mail: [internacional@unraf.edu.ar](mailto:internacional@unraf.edu.ar)

Teléfono: 03492-501155, int. 211.

Consultas y entrevistas disponibles los días martes, miércoles y jueves de 9 a 12 hs. Se puede reservar una cita en el siguiente [link](#).

### **5. Consideraciones importantes a tener en cuenta:**

- A. Todas las actividades que el o la estudiante desarrolle en el marco de PILAVirtual

serán 100% virtuales u online, y no implicarán actividades presenciales o requerirán la presencia física de cualquiera de los/las participantes en la institución de destino. Esta condición también abarca materiales didácticos y otros recursos asociados a las asignaturas ofertadas.

- B. El o la estudiante deberá cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas. Los/las estudiantes de intercambio estarán sujetos/as a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto del estudiantado.
- C. Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de destino.
- D. La postulación la realizará directamente en tiempo y forma el/la estudiante en la Oficina del Área de Relaciones Internacionales de la UNRaf, la cual elevará las postulaciones recibidas a las universidades de destino en los plazos de tiempo preestablecidos.
- E. En un principio, el PILAVirtual tiene como postulado básico la gratuidad del intercambio virtual. Sin embargo, algunas universidades extranjeras **requieren del pago de un impuesto local** del cual **se hará cargo el/la estudiante** en caso de elegir dicha universidad. Consulte con el Área de Relaciones Internacionales de la UNRaf por este tema **ANTES de su postulación**.

#### **6. Compromisos de la universidad de origen (UNRaf)**

- A. Recibir las solicitudes de sus estudiantes en los plazos previstos en el Esquema PILAVirtual y enviar las postulaciones recibidas a cada universidad de destino a la que los/las estudiantes han aplicado.
- B. Enviar a la universidad de destino el expediente académico del/de la estudiante y documentos que se soliciten.
- C. Mantener comunicación permanente con la universidad de destino.
- D. Informar a los/las estudiantes acerca de los objetivos de PILAVirtual y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones.
- E. El seguimiento de las actividades virtuales vinculadas a PILAVirtual será responsabilidad de los/las Coordinadores PILAVirtual de las universidades de origen y destino, los cuales deberán interactuar antes, durante y después de la actividad académica que desarrolle el/la estudiante.

## **7. Compromisos de las universidades de destino:**

- A. Una vez recibidas la totalidad de las postulaciones enviadas por las universidades, deberán seleccionar a los/las estudiantes que realizarán la experiencia virtual, teniendo en cuenta el cupo de cada asignatura. Esta selección deberá garantizar una distribución equitativa de estudiantes de acuerdo a los países y regiones.
- B. Deberán ofrecer a cada alumno/a participante una sesión informativa de incorporación a la institución de destino, una formación sobre el uso de la plataforma virtual donde tomará las clases y colaborar con el apoyo administrativo necesario.
- C. Informar al/a la estudiante cualquier condición relacionada con la(s) asignatura(s) en las que se encuentre inscripto (calendario académico, fecha de inicio y término de las actividades, fechas y modalidades de las evaluaciones, horario de encuentros sincrónicos y asincrónicos, actividades del PILAVirtual, etc.).

## **8. Reconocimiento académico**

Para el reconocimiento académico de los estudios en el extranjero, los y las estudiantes deberán cumplir con los requisitos determinados en el [Reglamento General de Movilidad](#) de la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf).

## **9. Renuncias**

Rige lo dispuesto por el Reglamento General de Movilidad de la UNRaf.

## **10. Fundamentos**

El Programa PILA es un programa de intercambio de estudiantes de grado, académicos, gestores e investigadores entre Instituciones de Educación Superior (IES) de América Latina que nace de un acuerdo firmado entre el Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES).

A estas tres asociaciones se sumaron en el 2021 el Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua, la Asociación Brasileña de Rectores de las Universidades Estatales y Municipales (ABRUEM), la Asociación Nacional de Dirigentes de las Instituciones Federales de Educación Superior (ANDIFES) de Brasil, el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba (MES), el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y la Universidad de la República de Uruguay, enmarcada en el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA). En 2022 se incorporó al PILA la Asociación de

Universidades Públicas del Paraguay (AUPP).

Actualmente, el Programa está formado por 9 países y 222 Instituciones de Educación Superior, y tiene el fin de enriquecer la formación académica, profesional e integral de los y las participantes del Programa, así como promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación entre las IES de Latinoamérica través del mismo, los y las estudiantes pueden cursar un semestre de su carrera en una universidad extranjera, con posibilidad de gestionar en su universidad de origen el reconocimiento de las materias que hayan aprobado.

**PILA Virtual** permite que los/las estudiantes regularmente inscriptos/as en carreras en una Institución de Educación Superior (IES) participante del Programa PILA, cursen parte de sus estudios de manera virtual, durante el segundo semestre lectivo de 2022, en una universidad extranjera que forme parte del Programa, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino.